Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 16/2014.

Asunción, 17 de setiembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 16/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS VIALES A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID Nº 275016,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 29 de agosto de 2014, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de agosto de 2014:

Nº	OFERENTE	PAQUETE Nº 1	PAQUETE Nº 2
1	CONSULTORA GUARANI S.A.	Gs. 11.453.919.660	Gs. 18.061.356.200
2	CONSORCIO ETIC	Gs. 14.527.934.820	Gs. 18.285.908.500
3	INCONPAR S. A.	Gs. 15.094.000.000	Gs. 17.994.000.000
4	CONSORCIO CIA - INGENEG	Gs. 14.300.249.924	Gs. 18.990.532.448
5	CONSORCIO ELC - ELEPAR	----------	Gs. 18.771.842.669

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO Nº 361/2014, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación jurídica de los documentos "originales" presentados por las empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 931 de fecha 02 de setiembre de 2014, dice (sic):

*"Que, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorando SCEO Nº 361/2014,** de fecha 30 de agosto de 2014, solicita la evaluación jurídica de los documentos **"Originales"** presentados por las empresas y/o Consorcios, participantes del llamado de referencia:*

1. ***CONSULTORA GUARANÍ S.A.***
2. ***CONSORCIO ETIC***
3. ***INCONPAR S.A.***
4. ***CONSORCIO CIA-INGENEG***
5. ***CONSORCIO ELC-ELEPAR***

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 2 "Propuesta de Precio", que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 29 de agosto de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1.) La propuesta de precios, sobre Nº 2 pasará al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.-

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Manifiesta asimismo: *Que,* ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector técnico, la correspondiente evaluación.-***

Es oportuno traer a colación el ***Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública", por lo que corresponde ajustarse al mismo, en lo pertinente".-*

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN:*** *POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada,* ***y teniendo en cuenta el contenido netamente técnico de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando Nº 273 de fecha 15 de setiembre de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente Informe en donde se expone el resultado de la Evaluación y Comparación de ofertas y la Evaluación combinada de la Calidad y Costo de las propuestas presentadas por las firmas habilitadas para el efecto, correspondiente al llamado de la referencia, para el siguiente paquete:

PAQUETE 2:
FISCALIZACION DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO DESVIO PUENTE REMANSO – LIMPIO.

II. APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres N° 2, el 29 de agosto de 2014 en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva casi Alberdi, se procedió a la apertura del sobre N° 2, Propuesta de Precios, de las firmas y consorcios de firmas que han sido habilitados.

Las propuestas de precios abiertas y leídas fueron las siguientes:

Nº	OFERENTE	MONTO GS. PAQUETE Nº 2
1	CONSULTORA GUARANI S.A.	18.061.356.200
2	CONSORCIO ETIC	18.285.908.500
3	INCONPAR S.A.	17.994.000.000
4	CONSORCIO CIA - INGENEG	18.990.532.448
5	CONSORCIO ELC - ELEPAR	18.771.842.669

Las Ofertas presentadas incluyen los impuestos locales.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Sigue diciendo:

III. EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas el cual dice: "...i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta", considerando estos aspectos y luego de haber procedido a las verificaciones, se obtuvo lo siguiente:

PAQUETE N° 2

- ***INCONPAR S.A.***

En los formularios correspondientes a su oferta de precio para el Paquete N° 2, no se encontraron discrepancias.

- ***CONSULTORA GUARANI S.A.***

En los formularios correspondientes a su oferta de precio para el Paquete N° 2, no se encontraron discrepancias.

- ***CONSORCIO ETIC***

En el Formulario PR-4 Desglose por Remuneraciones, se ha detectado variaciones en cuanto a los valores de participación (personas/mes) entre la propuesta técnica y la propuesta de precio para la Fase B del Paquete N° 2, por tanto al realizar la verificación aritmética entre lo presentado en la propuesta técnica y los precios de la propuesta de precio, existe una diferencia en la oferta final.

- ***CONSORCIO CIA - INGENEG***

En los formularios correspondientes a su oferta de precio para el Paquete N° 2, no se encontraron discrepancias.

- ***CONSORCIO ELC - ELEPAR***

En los formularios correspondientes a su oferta de precio para el Paquete N° 2, no se encontraron discrepancias.

Expresa además:

IV EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el Numeral 5.7 Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la ***Hoja de Datos****. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la* ***Hoja de Datos****: Pcomb = Pt x T + Pp x P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato".*

Las ponderaciones asignadas en la Hoja de Datos a las propuestas técnicas y de precio son: T: 80% y P: 20%.
La fórmula para determinar Pp = 100 x Pm / Pi.

Los puntajes técnicos y de precio combinados obtenidos por los Oferentes, se detallan a continuación:

Abg. Esteban Saruski
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

PAQUETE 2:

N°	OFERENTES	(1) Puntaje de Evaluación Técnica (Pt)	(2) Puntaje Técnico Ponderado 80% (0,80 x Pt)	(3) Oferta en Gs.	(4) Puntaje de Propuesta de Precio Pp=(Pm/Pi)x100	(5) Puntaje de Precio Ponderado 20% (0,20xPp)	(6) Puntaje Total Combinado (2)+(5)
1	CONSORCIO ETIC	97,44	77,95	17.568.875.082	100,00	20,00	97,95
2	INCONPAR S.A.	98,58	78,86	17.994.000.000	97,64	19,53	**98,39**
3	CONSORCIO CIA - INGENEG	92,74	74,19	18.990.532.448	92,51	18,50	92,69
4	CONSORCIO ELC - ELEPAR	96,07	76,86	18.771.842.669	93,59	18,72	95,57
5	CONSULTORA GUARANI S.A	99,58	79,66	18.061.356.200	97,27	19,45	**99,12**

Se destaca que, el Numeral 5.7 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: "La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del Contrato." Igualmente, en la Hoja de Datos, numeral 5.7 se establece: "En caso que un mismo oferente haya obtenido la calificación más alta en más de un paquete, se le adjudicará aquella donde la diferencia en términos de precio con la segunda mejor calificación sea mayor", y en atención al mismo, se ha procedido a otorgar el Paquete N° 1 a la Consultora Guaraní S.A., procediendo en este paquete a pasar al segundo mejor puntaje.

Finaliza diciendo: *Considerando lo mencionado más arriba el puntaje técnico y de precio combinado corresponde a la propuesta presentada por* ***INCONPAR S.A.****, para el Paquete 2 siendo el monto total de su oferta el siguiente:* ***GUARANÍES DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (GS. 17.994.000.000),*** *I.V.A. incluido*

CONCLUSIONES.

Que, la **Sección 1 de la Carta de Invitación** expresa: *3.Una firma será seleccionada mediante SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC)..."* y asimismo la **Hoja de Datos IAO 5.8** reza: *"La convocante seleccionará a la firma con el puntaje combinado más alto..."*

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta presentada por el oferente **INCONPAR S.A.**, ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto y teniendo en cuenta lo expresado en el Numeral 5.7 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas que establece: *"La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del Contrato,"* el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **Llamado MOPC N° 16/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS VIALES A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 275016, correspondiente al **PAQUETE 2:** FISCALIZACIÓN DE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Denisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO DESVIO PUENTE REMANSO - LIMPIO, al oferente **INCONPAR S.A.,** por el monto de **GUARANÍES DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (GS. 17.994.000.000),** I.V.A. incluido.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. Walter Causarano Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Mereles Verón Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. HUGO M. MIRANDA C. Director de Vialidad MOPC